

ACUERDO NÚMERO 0 0 1 DE 2021

(15 de enero de 2021)

"Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0158 del 7 de diciembre del 2020, "Por el cual se aprueba el calendario académico y administrativo en la modalidad de estudio presencial para los semestres A y B del año 2021"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el literal a) del artículo 24 del Acuerdo del Consejo Superior No. 033 del 23 de septiembre de 2020 –Estatuto General- se establece que es función del Consejo Académico “Aprobar el calendario académico”.
2. Que el Consejo Académico mediante Acuerdo N° 0158 del 7 de diciembre de 2020 aprobó el calendario académico y administrativo en la modalidad de estudio presencial para los semestres A y B del año 2021”
3. Que el calendario académico aprobado a través del acuerdo mencionado definió como fecha límite para las inscripciones en línea de la modalidad presencial semestre A 2021, el 15 de enero de 2020.
4. Que la Dirección General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, expidió resolución N° 069 el 18 de diciembre de 2020, para modificar el numeral 2 del artículo 1 de la Resolución 888 de 2019 con respecto a la publicación de resultados del examen saber 11 calendario A 2020.
5. Que debido a la situación que se registra a nivel nacional, según información del ICFES la entrega de resultados de las pruebas de estado a los aspirantes se realizará el 16 de enero de 2021 y no el 30 de diciembre de 2020 como estaba previsto. Lo anterior hace necesario modificar el calendario académico aprobado inicialmente.
6. Que conforme a las políticas Institucionales y con el ánimo de garantizar a todos los aspirantes su derecho a inscribirse en los diferentes programas de la modalidad presencial, se requiere la ampliación de las fechas de inscripción para el semestre A de 2021, de acuerdo con el calendario que se propone.
7. Que, en sesión no presencial del Consejo Académico del 15 de enero de 2021 se aprobó modificar parcialmente el calendario académico en lo que respecta al proceso de inscripciones y admisiones para el semestre A2021.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación parcial del Acuerdo del Consejo Académico N° 0158 del 7 de diciembre de 2020 "Por el cual se aprueba el calendario académico y administrativo en la modalidad de estudio presencial para los semestres A y B del año 2021" en lo que respecta al proceso de inscripciones y admisiones para el semestre A2021.

ACUERDO NÚMERO 0 0 1 DE 2021 (15 de enero de 2021)

"Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0158 del 7 de diciembre del 2020, "Por el cual se aprueba el calendario académico y administrativo en la modalidad de estudio presencial para los semestres A y B del año 2021"

ARTÍCULO SEGUNDO: El nuevo calendario académico para el proceso de inscripciones y admisiones de la metodología presencial para el semestre A de 2021 quedará como se registra a continuación:

INSCRIPCIONES Y ADMISIONES	
Actividad	Fecha
Inscripciones en línea	Del 4 de noviembre de 2020 al 22 de enero de 2021
Publicación de primer listado de admitidos	8 de febrero de 2021
Listado de aspirantes admitidos por liberación de cupos de 1° listado	15 de febrero de 2021
Pago financiero y proceso de matrícula académica de primer listado	Del 9 de febrero al 1° de marzo de 2021
Publicación de segundos listados.	5 de marzo de 2021
Listado de aspirantes admitidos por liberación de cupos de 2° listado	15 de marzo de 2021
Pago financiero y proceso de matrícula académica de segundo listado de admitidos	Del 8 de marzo al 26 de marzo 2021

PARÁGRAFO UNO: El listado por liberación de cupos corresponde a la decisión por parte de los aspirantes admitidos en el respectivo listado, quienes de manera voluntaria no harán uso de dicho cupo permitiendo ser asignado al siguiente aspirante en orden descendente, el cual podrá iniciar su proceso de matrícula en el periodo previsto.

PARÁGRAFO DOS: El Comité de Admisiones utilizará todas las estrategias por mecanismos digitales para notificar a los admitidos en este listado como correos electrónicos, mensajes de texto, llamadas, entre otros, para optimizar la asignación y uso de los cupos.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Comité de Admisiones, para realizar el proceso de selección y admisión de conformidad como lo establecido por la normativa vigente para los listados de aspirantes admitidos por liberación de cupos.

ACUERDO NÚMERO 0 0 1 DE 2021
(15 de enero de 2021)

"Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0158 del 7 de diciembre del 2020, "Por el cual se aprueba el calendario académico y administrativo en la modalidad de estudio presencial para los semestres A y B del año 2021"

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones del Acuerdo del Consejo Académico N° 0158 del 17 de diciembre de 2020 "Por el cual se aprueba el calendario académico y administrativo en la modalidad de estudio presencial para los semestres A y B del año 2021", quedarán igual a lo establecido en el citado acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Académico.

Comuníquese y cúmplase,

El presidente,



FAJ/499



FDR1-2021-81

OMAR A. MEJIA PATIÑO
Rector

El Secretario General,



JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO

Vo. Bo. GLORIA YOLANDA OSPINA PACHECO
Secretaría Académica
Vicerrectoría académica

VAC /Secretaría Académica/GYOP